

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 198 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José M. Sánchez Grandío, contra la empresa “Virtual Land, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina.—En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito por el letrado señor Talegón Sanz, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, y habiéndose abonado ya en el presente procedimiento 91 euros a costa de los intereses, procédase al embargo de los créditos existentes a favor de la ejecutada respecto a las entidades “Autoferbar, Sociedad Anónima”, “Almoauto, Sociedad Anónima”, “Motorauto Leganés, Sociedad Anónima”, “Pemauto, Sociedad Limitada”, “Rohercar, Sociedad Anónima”, y “Cobusa, Sociedad Limitada”, y ello hasta cubrir el importe de 60,45 euros de intereses y 1.151,88 euros de costas. Líbrense al efecto los oportunos despachos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Virtual Land, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/48.175/10)